



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000109-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000072-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000075-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000231-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 04 de diciembre de 2021, se designó al señor Juan Jesús Aldana Vílchez en el cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° D000072-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración manifiesta su conformidad al Informe N° D000109-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que, en el marco de las facultades conferidas en el ROF vigente del SERFOR, corresponde a la Dirección Ejecutiva, concluir o no la designación de un cargo de confianza; por lo que estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, opina que corresponde que mediante acto resolutivo la Directora Ejecutiva (e) de por concluida la designación efectuada al señor Juan Jesús Aldana Vílchez en el cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 24 de febrero de 2022;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala en el citado Informe, que con el fin de garantizar la continuidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del servidor Martín Augusto Villafuerte Kanemoto, Coordinador en Planeamiento y Calidad de Gasto en la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Planeamiento y Presupuesto, a partir del 24 de febrero de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”*; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 053-2014–SERFOR-OGA-ORH-CAS del servidor Martín Augusto Villafuerte Kanemoto, se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Legal N° D000075-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, considerando lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que mediante acto resolutivo la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, de por concluida la designación efectuada al señor Juan Jesús Aldana Vílchez en el cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 24 de febrero de 2022; y a su vez designe temporalmente al servidor Martín Augusto Villafuerte Kanemoto, Coordinador en Planeamiento y Calidad de Gasto en la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 24 de febrero de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Con el visado del Gerente General (e), del Director General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada al señor Juan Jesús Aldana Vílchez en el cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 24 de febrero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor Martín Augusto Villafuerte Kanemoto, Coordinador en Planeamiento y Calidad de Gasto en la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 24 de



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

febrero de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los señores Juan Jesús Aldana Vílchez y Martín Augusto Villafuerte Kanemoto, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Levin Evelin Rojas Meléndez

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

SERFOR